

Fwd. RAD. 2016- 229 - RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA AUTO 071 DEL 22 DE ENERO DE 2021.

□ 3 □

□ Parte del contenido de este mensaje se ha bloqueado porque el remitente no está en la lista de remitentes seguros. Confío en el contenido de julianahernandezabg@gmail.com. | Mostrar contenido bloqueado

JH
Juliana Hernandez <julianahernandezabg@gmail.com>

□ □ □ □ □

Mar 2/02/2021
8:02 AM

Para: Juzgado 01 Civil Municip

Solicitud Nueva Fecha con Av...
5 MB

3 archivos adjuntos (5 MB) Descargar todo Guardar todo en OneDrive - Consejo Superior de la Judicatura

Señor.
JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA - valle

**REF. PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
ASUNTO. RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO APELACIÓN.-
DTE. SAMMY POLO
DDO. PEDRO PABLO GONZALEZ MINA
RAD. 765204003002-2016-00229-00**

Cordial saludo,

JULIANA HERNANDEZ HERRERA, en calidad de apoderada judicial del demandante Samy Polo, en el asunto de la referencia, me permito remitir memorial interponiendo recurso de reposición y en subsidio apelación contra el auto No. 071 del 22 de enero de 2021, notificado en estados del 28 de enero del cursante.

Recibo notificaciones a través de este correo electrónico que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Nacional de Abogados Cel 317 376 1870



JULIANA HERNÁNDEZ HERRERA
ABOGADA

Señor.

JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA - VALLE

E. S. D.

REF. PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DTE. SAMMY POLO
DDO. PEDRO PABLO GONZALEZ MINA
RAD. 765204003002-2016-00229-00

REF. RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO APELACIÓN CONTRA EL
AUTO No. 071 del 22 de enero de 2021.-

JULIANA HERNÁNDEZ HERRERA, mayor de edad y vecina de Palmira (V), identificada con la CC. No. 1113.618.303, abogada portadora de la tarjeta profesional No. 178.812 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderada judicial sustituta del señor **SAMMY POLO**; por medio del presente escrito me permito interponer RECURSO DE REPOSICIÓN y en subsidio apelación contra el auto No. 071 del 22 de enero de 2021, notificado en estado No. 007 del 28 de enero de 2021, mediante el cual se señala fecha para fecha de remate, con fundamento en los siguientes

I. HECHOS.

1.- El pasado 18 de Diciembre de 2020, a través de correo electrónico, remití avalúo actualizado sobre el bien inmueble identificado con el folio matrícula inmobiliaria No. 378 – 48386, sin que a la fecha se haya resuelto sobre el mismo, siendo este necesario para realizar el remate que Usted señor Juez decreta en el proveído mencionado.

2.- En el numeral primero del auto atacado, resuelve: “*PRIMERO: Señalar el día 25 de febrero de 2021 a partir de la (s) 9:00 a.m., para que tenga lugar la diligencia de remate del bien inmueble distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria No. 378- 48386 que posee el demandado señor PEDRO PABLO GONZALEZ MINA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 6.387.081, ubicado en la Calle 19A No. 32A -40, Barrio Nuevo de Palmira V. (...)*”, sin tenerse en cuenta que el demandado sólo es dueño del 50% de los derechos y por lo tanto, el remate debe ordenarse sobre ese porcentaje.

II. PRETENSIONES.

Con fundamento en lo anterior, solicito se sirva REPONER el auto 071 del 22 de enero de 2021, notificado en estado No. 007 del 28 de enero de 2021, dejando sin efecto la fecha de remate fijada, y en su lugar correr traslado del avalúo presentado en su oportunidad, en firme el mismo, fijar nueva fecha para el remate sólo sobre el 50% de los derechos que posee el demandado PEDRO PABLO GONZALEZ MINA,

identificado con la cédula de ciudadanía No. 6.387.081, sobre el bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 378- 48386 ubicado en la Calle 19A No. 32A -40, Barrio Nuevo de la ciudad de Palmira (V).

III. PRUEBAS

Allego constancia de envío por correo electrónico del avalúo presentado el 18 de Diciembre de 2020.

IV. NOTIFICACIONES.

Recibo notificaciones a través de correo electrónico debidamente inscrito en el Registro Nacional de Abogados julianahernandezabg@gmail.com, celular 317 376 1870.-

Del señor Juez,

Atentamente,



JULIANA HERNÁNDEZ HERRERA
C.C No. 1113.618.303 de Palmira (V)
T.P No. 178.812 del C.S.J.





JULIANA HERNÁNDEZ HERRERA
ABOGADA

Señor.

JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA - VALLE

E. S. D.

REF. PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DTE. SAMMY POLO
DDO. PEDRO PABLO GONZALEZ MINA
RAD. 765204003002-2016-00229-00

REF. SOLICITUD APORTA AVALUO – NUEVA FECHA REMATE.-

JULIANA HERNÁNDEZ HERRERA, mayor de edad y vecina de Palmira (V), identificada con la CC. No. 1113.618.303, abogada portadora de la tarjeta profesional No. 178.812 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderada judicial sustituta del señor **SAMMY POLO**; por medio del presente escrito me permito presentar avalúo comercial del predio, así mismo, conforme lo dispone el artículo 448 del C. G.P., solicito se sirva fijar nueva fecha para llevar a cabo el remate sobre el 50% de los derechos que el demandado Pedro Pablo González Mina posee sobre el bien inmueble identificado con el FMI. No. 378 – 48386.

Recibo notificaciones a través de correo electrónico debidamente inscrito en el Registro Nacional de Abogados julianahernandezabq@gmail.com, celular 317 376 1870.-

De Usted,

Atentamente,

JULIANA HERNÁNDEZ HERRERA
C.C No. 1113.618.303 de Palmira (V)
T.P No. 178.812 del C.S.J.



*CAMINOS JURÍDICOS
FABIO LOZANO GOMEZ
ABOGADO TITULADO
UNIVERSIDAD LIBRE DE COLOMBIA*

AVALÚO COMERCIAL

PREDIO: CALLE 19 A N° 32 A – 40, BARRIO NUEVO,
MUNICIPIO DE PALMIRA

PROCESO: EJECUTIVO CON M. P.

DEMANDANTE: SAMMY POLO.

DEMANDADO: PEDRO PABLO GONZALEZ MINA

RADICACIÓN: 2016-00229-00

ASUNTO: PERITAZGO AVALÚO COMERCIAL

PERITO: DR. FABIO LOZANO GOMEZ.

"QUE LAS LEYES NO TE IMPIDAN SER JUSTO"

Carrera 29 No. 31-41 ofic. 202 edificio La María Telefax: 272 73 20

Camino Juridicos@hotmail.com

PALMIRA VALLE



*CAMINOS JURÍDICOS
FABIO LOZANO GOMEZ
ABOGADO TITULADO
UNIVERSIDAD LIBRE DE COLOMBIA*

**SEÑOR:
JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA V.**

**REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO CON M. P.
DEMANDANTE: SAMMY POLO.
DEMANDADO: PEDRO PABLO GONZALEZ MINA
RADICACIÓN: 2016-00229-00
ASUNTO: PERITAZGO AVALÚO COMERCIAL
PERITO DR. FABIO LOZANO GOMEZ.**

FABIO LOZANO GÓMEZ, mayor de edad, vecino, domiciliado y residenciado en este municipio, en la carrera 29 No 31-41 oficina 202 edificio La María Palmira V, con C.C. No 16.240.797 Palmira V, con tarjeta profesional No 24.461 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, E-mail: caminos_juridicos@hotmail.com, a usted con todo respeto y en mi calidad de perito evaluador, con carnet expedido por el consejo superior de la judicatura- sala administrativa dirección seccional administración judicial valle del cauca, licencia de auxiliar de la justicia, con fecha de expiración 31 de marzo de 2020, con una experiencia aproximadamente de 15 años, para desempeñar los cargos de 103- curador ad litem, 105- partidor, 106- perito abogado, 107- liquidador, 201- perito evaluador de bienes inmuebles, 202- perito evaluador de bienes muebles- bienes inmuebles, contratado por el demandante **SAMMY POLO**, comedidamente me permito presentar el **AVALÚO COMERCIAL**, solicitado y me permito manifestar bajo la gravedad del juramento que mi opinión es independiente y corresponde a mi real convicción profesional.

"QUE LAS LEYES NO TE IMPIDAN SER JUSTO"
Carrera 29 No. 31-41 ofc. 202 edificio La María Telefax: 272 73 20
Caminos_juridicos@hotmail.com
PALMIRA VALLE



**CAMINOS JURÍDICOS
FABIO LOZANO GOMEZ
ABOGADO TITULADO
UNIVERSIDAD LIBRE DE COLOMBIA**

1. PROPÓSITO DEL AVALÚO

Basándose en la información obtenida en la visita de inspección ocular al inmueble ubicado en la calle 19 A N° 32 A – 40 del municipio de Palmira, podemos constatar lo siguiente: Se trata de un bien inmueble que corresponde a la siguiente descripción: se trata de un lote de terreno y la casa de habitación construida en pared de ladrillo y cemento, debidamente repellada, conformada por dos plantas, en la primera planta tenemos una sala comedor grande con puerta garaje, tiene 4 cuartos, cocina con mesón en ferro concreto, un lavaplatos en aluminio y enchapada en cerámica, un cuarto de baño completa con ducha lavamanos y sanitarios debidamente azulejado. En el segundo piso encontramos 1 cuarto y un patio de ropas con su respectivo lavadero. Las puertas son metálicas, lo mismo que las ventanas que también son metálicas, en buen estado de presentación y de conservación. El piso está cubierto con mosaico común. Las gradas que acceden al segundo piso están hechas en cemento y cubiertas en cerámica. El techo de todo el inmueble está montado en estructura de madera y caña menuda cubierta con teja de barro cocido. El cielo raso está hecho en hojas de Eternit.

El primer piso tiene un área construida de 103.80 mts², el segundo piso tiene un área construida de 40.80 mts² para un total de 144.06 mts², construcción de más o menos 34 años, dicho bien inmueble se encuentra en un sector residencial.

Ahora bien en cuanto hace relación a las especificaciones y acabados de obra encontramos:

FACHADA GRANIPLAS - ACEPTABLE

"QUE LAS LEYES NO TE IMPIDAN SER JUSTO"

Carrera 29 No. 31-41 ofic. 202 edificio La María Telefax: 272 73 20

Camino Juridicos@hotmail.com

PALMIRA VALLE



*CAMINOS JURÍDICOS
FABIO LOZANO GOMEZ
ABOGADO TITULADO
UNIVERSIDAD LIBRE DE COLOMBIA*

CUBIERTATEJA DE BARRO Y ETERNIT - ACEPTABLE
ESTRUCTURA MURO LADRILLO COCIDO - ACEPTABLE
ENTRE PISOS LOZA DE CONCRETO - ACEPTABLE
MUROS LADRILLO COMÚN - ACEPTABLE
PISOS BALDOSA COMÚN - ACEPTABLE
CIELOS..... ETERNIT - ACEPTABLE
PUERTAS INTERIORES..... EN MADERA ENTAMBORADA -
ACEPTABLE
VENTANASMETÁLICAS - ACEPTABLE
LA PUERTA DE ACCESO ES METALICA - ACEPTABLE
CLOSET MADERA - ACEPTABLE
SANITARIOS CORRIENTES - ACEPTABLE
COCINA ENCHAPADA EN CERÁMICA, CON SU
RESPECTIVO MESÓN Y CUATRO GAVETAS EN MADERA - ACEPTABLE.

En el segundo piso se puede observar que han instalado rejas en hierro para seguridad del inmueble.

LINDEROS:

Pedio legalizado según escritura pública N° 1576 de 22 de junio del 2010 DE LA NOTARIA PRIMERA DE PALMIRA, debidamente registrada al folio de matrícula inmobiliaria N° 378-48386 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Palmira, estrato #3, con numero predial 010105610017000. Alinderao de la siguiente forma; SUR, con la calle 19 A, ORIENTE, con el predio demarcado con el número 32 A -34 de la calle 19 A, OCCIDENTE, con el predio demarcado con el numero 32 A -46 de la calle 19 A y NORTE. Con el predio demarcado con el número 19 A - 08 de la carrera 33 A, del municipio de Palmira.

"QUE LAS LEYES NO TE IMPIDAN SER JUSTO"
Carrera 29 No. 31-41 ofic. 202 edificio La María Telefax: 272 73 20
Caminos_juridicos@hotmail.com
PALMIRA VALLE



*CAMINOS JURÍDICOS
FABIO LOZANO GOMEZ
ABOGADO TITULADO
UNIVERSIDAD LIBRE DE COLOMBIA*

Dicho bien inmueble se encuentra en buen estado presentación y conservación y se observa que sus paredes y su cerrajería exterior ha sido pintada recientemente.

Basándome en los siguientes factores:

- A. La visita técnica que arrojó la descripción del inmueble que ya se hizo.
- B. Que el inmueble precitado se encuentra cerca del establecimiento de comercial denominado CAÑAVERAL.
- C. Que se encuentra cerca a la universidad nacional con sede en esta ciudad.
- D. Que tiene fácil acceso a los diferentes medios de transporte.
- E. Que el sector es residencial y corresponde a un ambiente tranquilo.
- F. Que sus vías de accesos están en óptimas condiciones.

Todo lo anterior me permite concluir que el valor comercial del inmueble materia de este peritaje asciende a la suma de **CIEN MILLONES DE PESOS M/cte (\$100.000.000,00)**

VALOR COMERCIAL

El valor comercial del bien inmueble corresponde a la suma de **CIEN MILLONES DE PESOS M/cte (\$100.000.000,00)**

"QUE LAS LEYES NO TE IMPIDAN SER JUSTO"
Carrera 29 No. 31-41 ofic. 202 edificio La María Telefax: 272 73 20
Caminos_Juridicos@hotmail.com
PALMIRA VALLE



**CAMINOS JURÍDICOS
FABIO LOZANO GOMEZ
ABOGADO TITULADO
UNIVERSIDAD LIBRE DE COLOMBIA**

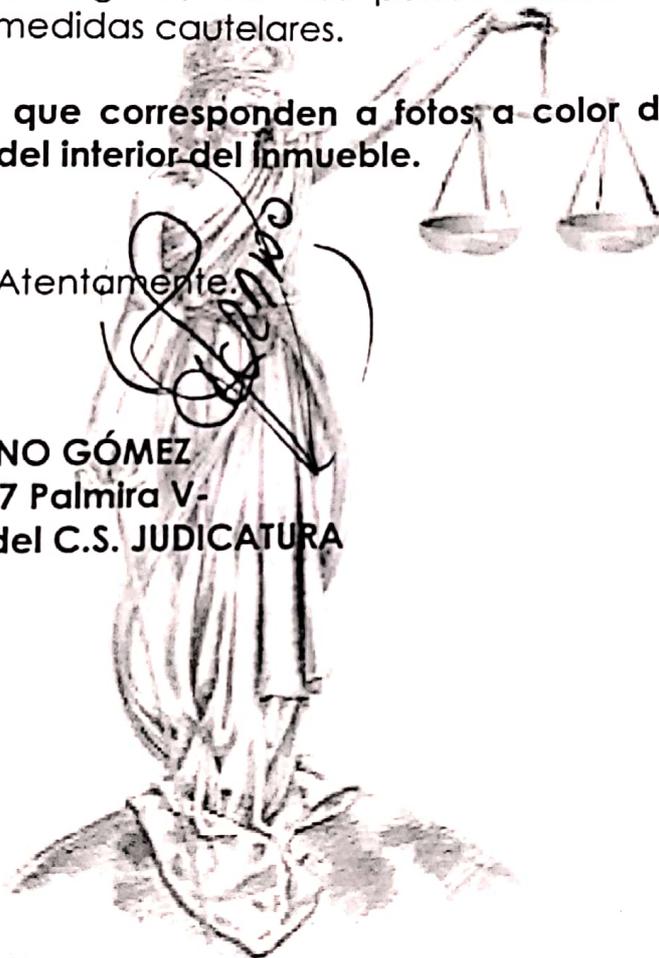
SON: CIEN MILLONES DE PESOS M/cte (\$100.000.000,00).

En esta forma dejo rendido el presente avalúo comercial del precitado bien inmueble bajo la gravedad del juramento y manifiesto no tener interés particular alguno, con las partes dentro del proceso de ejecución con medidas cautelares.

Anexo: 8 folios que corresponden a fotos a color de la fachada y algunas partes del interior del inmueble.

Del señor Juez, Atentamente.

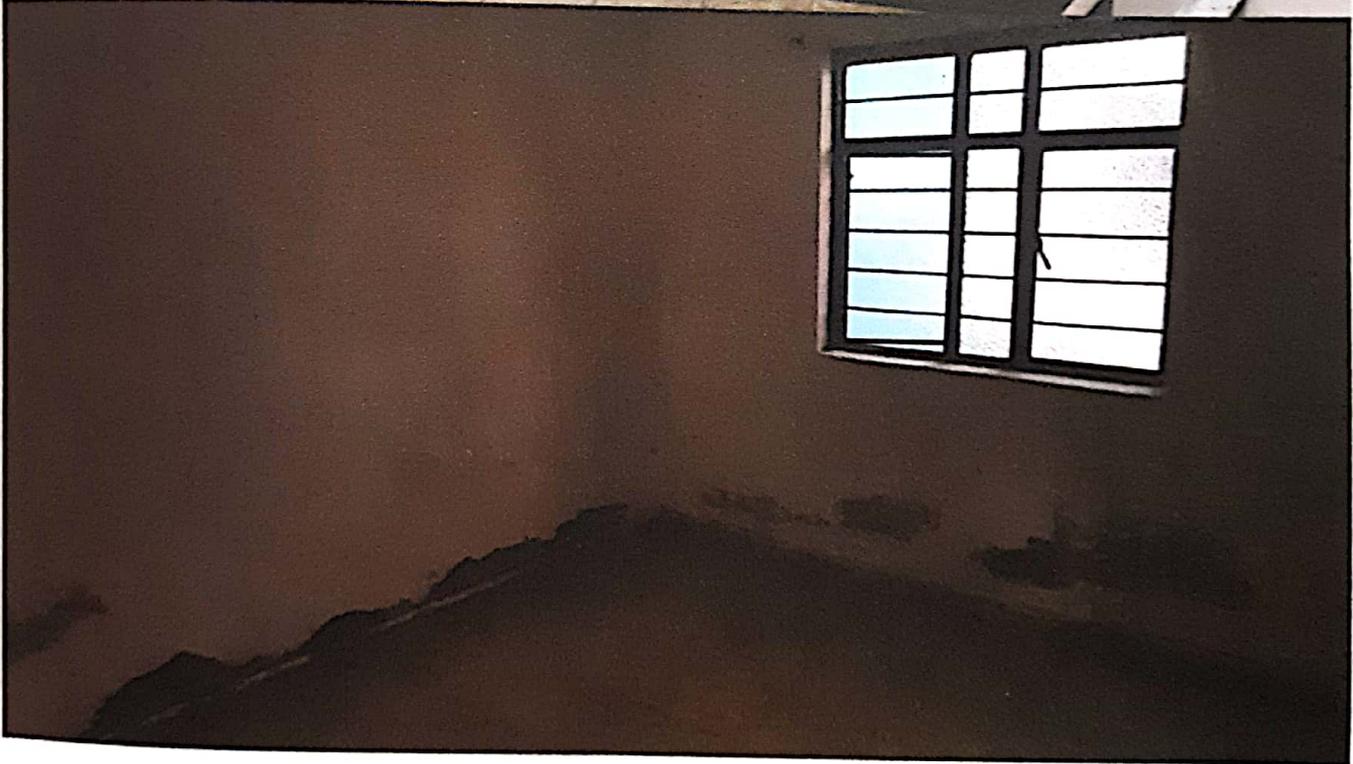
**DR. FABIO LOZANO GÓMEZ
C.C.No 16.24.797 Palmira V-
T.P. No 24.461 del C.S. JUDICATURA**



"QUE LAS LEYES NO TE IMPIDAN SER JUSTO"
Carrera 29 No. 31-41 ofic. 202 edificio La María Telefax: 272 73 20
Caminos_juridicos@hotmail.com
PALMIRA VALLE





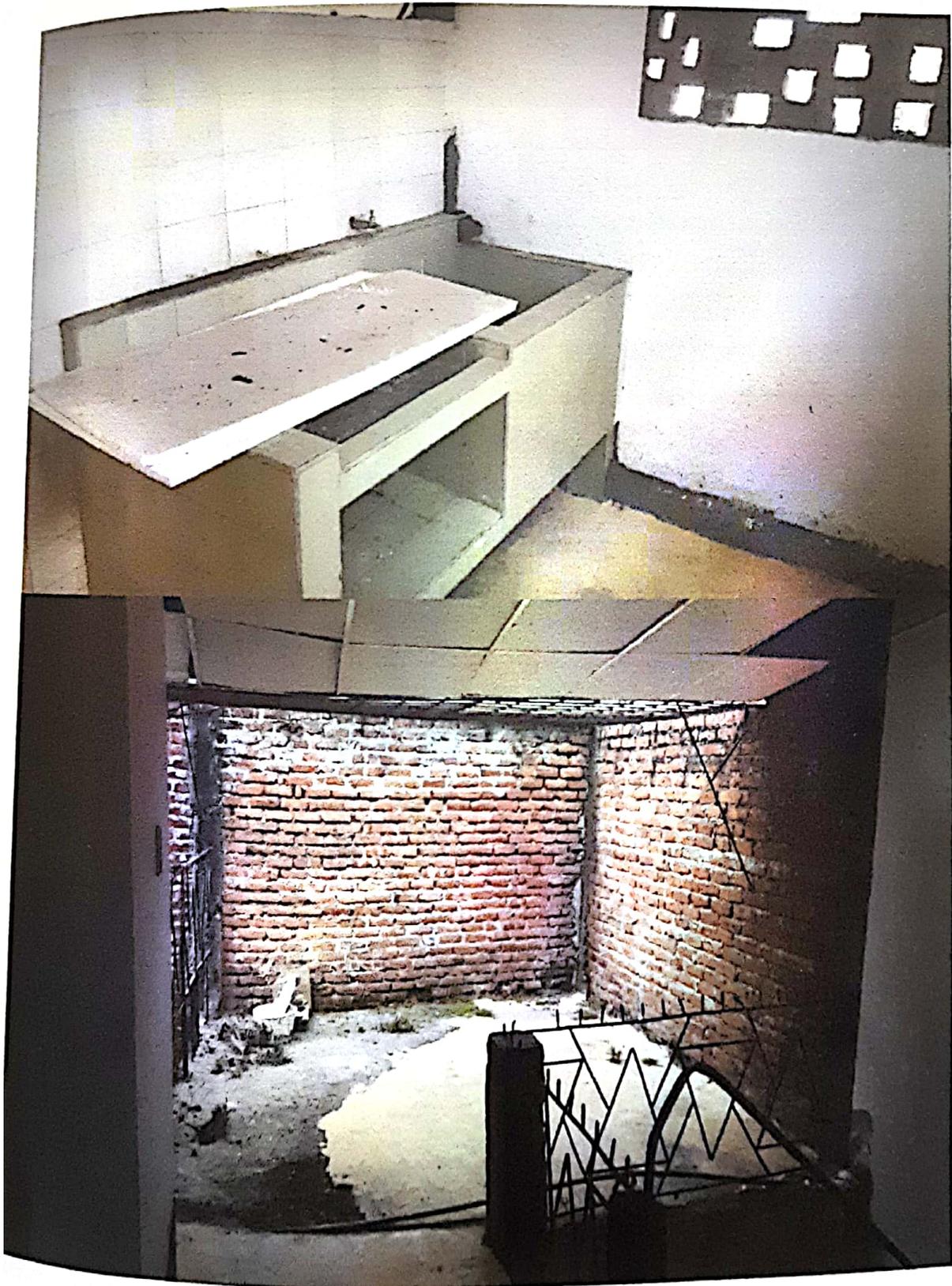














Juliana Hernandez <julianahernandezabg@gmail.com>

ALLEGA AVALUO SOLICITA NUEVA FECHA REMATE RAD. 2016- 229

1 mensaje

Juliana Hernandez <julianahernandezabg@gmail.com>
Para: j01cmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co

18 de diciembre de 2020, 9:24

Señor.
JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA - valle

**REF. PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
ASUNTO. REF. SOLICITUD APORTA AVALÚO – NUEVA FECHA REMATE.-
DTE. SAMMY POLO
DDO. PEDRO PABLO GONZALEZ MINA
RAD. 765204003002-2016-00229-00**

Cordial saludo,

JULIANA HERNANDEZ HERRERA, en calidad de apoderada judicial del demandante Samy Polo, en el asunto de la referencia, me permito remitir memorial allegando avalúo comercial y solicitando se fije nueva fecha de remate.

Recibo notificaciones a través de este correo electrónico que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Nacional de Abogados. Cel. 317 376 1870

Del señor Juez,

Atentamente,

JULIANA HERNANDEZ HERRERA
CC. 1113.618.303
T.P. 178.812 C.S.J.

**Solicitud Nueva Fecha con Avaluo.pdf**

4916K